

PRESENTACIÓN RISM-ESPAÑA 1997

Harald HECKMANN
Presidente del RISM Internacional

- Excelentísimo Señor Obispo de Jaén
- Excelentísimo Señor Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- Ilustrísimo Señor Director General de la Biblioteca Nacional
- Ilustrísima Señora Directora General de Archivos y Bibliotecas Estatales del Ministerio de Cultura
- Distinguido Señor Vicepresidente de RISM-España
- Estimado colega, Dr. González-Valle, Presidente de RISM-España y miembros del equipo redactor de la edición española de las Normas Internacionales de RISM
- Señoras y Señores:

Es para mí un gran honor poder participar hoy en un acto importante y solemne del RISM en España y traerles a Ustedes saludos especiales de la Presidencia del *Répertoire International des Sources Musicales (RISM)*, organización musicológica de ámbito internacional, dirigida bajo el Patronato de la *Société Internationale de Musicologie (SIM)* y de la *Association Internationale des Bibliothèques, Archives et Centres de Documentation musicaux (AIBM)*.

El RISM se ha propuesto una gran tarea. El RISM ha emprendido nada menos que localizar, buscar y catalogar la totalidad de la tradición de las fuentes escritas de la Historia de la Música y, con esto, preservarlas de ulteriores destrozos y pérdidas, y ponerlas a disposición de los estudiosos en el presente y en el futuro. Esta presencia y seguridad cara al futuro se entiende en doble sentido: por un lado, como estudio interpretativo y reflexivo de la gran tradición de nuestra Historia de la Música, que denominamos investigación musical o musicología, pero, también, como posibilidad dirigida hacia la realización sonora de la música, es decir, como música viva.

El RISM no excluye ninguna forma, género, época o tipo de tradición. El RISM describe la música monódica y polifónica, europea y extraeuropea, impresos y manuscritos, códigos puramente musicales y tratados de teoría musical. Su meta es poner a nuestro alcance todo el cosmos de la tradición escrita histórico-musical. El único requisito es que sea *música escrita*, condición

necesaria para que la música pueda nacer universalmente como composición musical y, desde ahí, como arte.

Esta es una enorme tarea y resulta evidente que un trabajo de este tipo no puede ser obra de un solo individuo. Se necesita para ello el esfuerzo y concentración de fuerzas de todos los países.

Para comprender la importancia de este proyecto hay que remontarse a la situación inicial de la que surgió el RISM. Pero, resumiré esto brevemente, ya que en el prólogo al delgado libro, aunque grueso y denso en cuanto contenido, que hoy nos complace presentar, las *Normas Internacionales para la Catalogación de fuentes musicales históricas*, escrito por el equipo, dirigido por mi colega el Dr. González-Valle, se compendian en forma concentrada de un modo ejemplar los precedentes y la historia del RISM. Ahí se habla del fundamental nuevo comienzo de la musicología internacional después de la II Guerra Mundial, y de los dos Congresos de ambas sociedades patrocinadoras, la SIM y la AIBM, el año 1949 en Basilea y en Florencia.

Es para mí una alegría poder recordar una vez más que la gran figura de la musicología española, Higinio Anglés, fundador del *Instituto Español de Musicología* del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue un miembro de gran peso en la primera Comisión Mixta del RISM. Su elección en este gremio fue un doble homenaje: un homenaje a su gran personalidad científica, de cuya influencia nadie que le conociera podía eludirse, y además un homenaje a ese efluvio de respeto a la importancia que se ha otorgado al rol de la música española en el concierto de la música occidental. Ello es debido a la parte esencial de fuerza creadora del gran Anglés, quien, además, era un hombre internacional, unido en coloquios científicos con colegas de todo el mundo, especialmente de Italia y Alemania. Hablo aquí tan detalladamente porque esto era lo que caracterizaba la situación y la atmósfera científica de la época de la fundación del RISM y que, afortunadamente, se ha conservado hasta el día de hoy: Un gran proyecto que llegará a ser realizado gracias a un esfuerzo internacional.

Es, asimismo, evidente, que una obra tan grande y amplia no puede comenzarse al mismo tiempo en todas sus partes.

Se comenzó con volúmenes especiales para determinados tipos de fuentes, de los que, entre tanto, han aparecido aproximadamente cuarenta (40) en diversas series.

A continuación se propuso el gran proyecto de *Impresos individuales anteriores al año mil ochocientos* (1800). De esta serie, todavía no terminada del todo, han aparecido ya nueve volúmenes y dos suplementos, y aún aparecerán otros más.

Actualmente se concentran prácticamente todas las fuerzas en la clasificación de una cifra casi incalculable de manuscritos de música posteriores al año mil seiscientos; un trabajo, que, en tiempos de la fundación del RISM, fue considerado, simple y llanamente, como una *cura posterioria*, porque no se sabía muy bien cómo podría llevarse a cabo.

Por favor, piensen ustedes lo siguiente: sólo la cifra del material (se aprecia, que en total habrá que abarcar y describir aproximadamente un millón y medio de manuscritos musicales) hubiera sido totalmente inconcebible o irrealizable con los medios de catalogación y redacción disponibles entonces, «todo a mano».

Gracias a la informática es ahora posible clasificar y redactar ordenadamente y, finalmente también, publicar tales cantidades de información. La publicación exige ante todo una radical concentración del material, que sólo puede realizarse con un ordenador. Esto se ve claro, si tenemos presente que los datos almacenados en la base de datos y listos para publicar —una cantidad superior a los doscientos mil manuscritos— exigirían, para su publicación en forma de libro, unos treinta volúmenes de mil páginas cada uno.

Afortunadamente, entretanto, con el desarrollo de la elaboración electrónica de datos, han ido madurando los recursos técnicos para dominar esta inmensa inundación de fuentes. Por esta razón, el RISM apostó, relativamente pronto, por una base electrónica de datos para su proyecto de manuscritos.

Pero esta solución no es algo que funcione, en cierto modo, automáticamente. La fatigosa y difícil clasificación de cada uno de los manuscritos en las bibliotecas sigue siendo, en principio, igual con o sin ordenador. O mejor dicho: Cuando se quiere aprovechar de verdad las posibilidades de racionalización, escondidas en el ordenador, hay que invertir anticipadamente mucho más que en una clasificación convencional. Por esto, todos los detalles de la descripción de los manuscritos deben ser fijados anticipadamente, para garantizar la compatibilidad en la máquina.

El empeño del RISM, necesariamente, debe ser agotar todas esas medidas de racionalización. La clasificación e información debería almacenarse informáticamente en un ordenador, en el mismo lugar de origen, a la vista de cada una de las fuentes, y, de ese modo, es decir, en disquete y no en papel, debe ser enviada a la Redacción Central de Francfort, (así lo hace la Redacción Central de RISM-España en sus intercambios con la Redacción Central de RISM en Francfort), de modo que en dicha Redacción Central Internacional, a lo sumo se tenga que dedicar un mínimo esfuerzo redaccional. Solo así puede abarcarse y ordenarse la enorme abundancia de material y servirse como CD-ROM, y, pronto permitirá también consultas en tiempo real (*on-line*).

Una vez, hace unos ocho años en Barcelona, tuve el honor de leer una ponencia sobre la aportación de España al RISM, ante un ilustre grupo de musicólogos españoles, convocados por el *Departamento de Musicología* del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con motivo del Centenario del nacimiento de Higinio Anglés. En esas jornadas presencié y firmé el acta de fundación de la asociación «Grupo de trabajo a nivel estatal en España del RISM», que se dedica desde entonces al estudio y catalogación de los impresos y manuscritos musicales existentes en España. Este fue un paso muy importante, no sólo para la musicología española, sino también para la internacional, en este caso, personificada por el RISM.

La importancia que esto supone para el RISM, se comprende por sí misma. ¿Cómo podría existir el RISM y, con él, la musicología, prescindiendo de la cultura musical española?

La especial importancia para la musicología española surge de una circunstancia especial, sobre la que mi colega el Dr. Kurt Dofmüller llamó la atención en unas Jornadas del RISM, convocadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aquí en Madrid, el año 1990. Él señalaba que las fuentes musicales españolas se nos ofrecen principalmente en manuscritos, y en

menor cantidad en impresos. Aquí hay que llenar un vacío. Y se llenará ese vacío cuando dejemos de crear falsas imágenes.

Yo creo que con la edición española de las *Normas Internacionales del RISM* se ha dado un paso decisivo, con vistas a dar a conocer la cultura musical española posterior al 1600. La importancia de esto, más allá de España, llega hasta el continente latinoamericano. Los iniciadores, redactores y editores de la obra, cuyo nacimiento hoy celebramos, lo saben, y esta convicción define la categoría del trabajo.

¡El RISM habla, desde hoy, español! El RISM se ha enriquecido con esto y el mundo está esperanzado y orgulloso de ver representada de un modo internacionalmente adecuado la rica contribución musical de la cultura hispanoparlante.

Yo apelo aquí a los responsables, protectores, Conferencia Episcopal Española, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, INAEM, Biblioteca Nacional, Universidades, director y colaboradores del *Grupo de Trabajo a nivel estatal en España del RISM*, aquí, convocados, a apoyar esta gran obra con todos los medios a su alcance.

¡Felicidades y mucho éxito! Gracias.

Dr. Harald Heckmann
Presidente del RISM Internacional
Madrid, 16 de Enero de 1997